



MAT: Nombramiento a Contrata a Doña Leticia Regina Berríos Pincheira.

**ALGARROBO, 01 DE ABRIL DE 2014.-
DECRETO N° 1.554.-**

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Ley N° 20.248, SEP de fecha 1°/2008 y sus modificaciones.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
6. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162
8. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
10. Decreto N° 728 de 11.02.2014; Ratifica y establece orden de subrogancias municipales de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente, en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo.
- II. Ley N° 20.248, SEP, de fecha 1°/2008 y sus modificaciones, los principios de igualdad de oportunidades, equidad y calidad, el Plan de Mejoramiento Educativo centrado en los aprendizajes y las acciones a desarrollar en cada unidad educativa, en lo pertinente el programa de reforzamiento educativo, se ajusta al plan de mejoramiento del establecimiento denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015, ambas fechas inclusive, a Don (a):

LETICIA REGINA BERRIOS PINCHEIRA, Cédula de Identidad (RUN) 13.545.805 - 8, Titulo " Profesora de Educación Física para la Educación Básica", Universidad Andrés Bello, año 2002, para desempeñar el cargo de Docente en Educación Física en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano con una Jornada de 38 (treinta y ocho) horas y 2 (dos) horas SEP de Taller Deportivo, con una carga horaria total de 40 (cuarenta) horas cronológicas semanales.

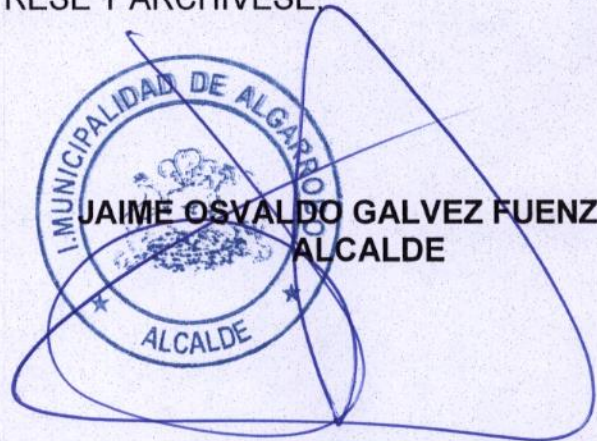
II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01 de Marzo de 2014 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL. N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo 38 horas al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata y 02 horas con cargo a la Ley SEP (Subvención Escolar Preferencial).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ROSA MARINA CAMPOS VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOGF/RMCV /MRT/PMP/JLVS/evmm.-
Decreto N° 1.554 de fecha 01.04.2014.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (1)

OS S. 14.
478-14.

CONTROL INTERNO	
RECEPCION DOCUMENTO	3 MAYO 2014
FECHA	HORA
SALIDA DOCUMENTO	14 MAYO 2014
FECHA	HORA
NOMBRE	

OBS. 456-14.

CONTROL INTERNO	
RECEPCION DOCUMENTO	06 MAYO 2014
FECHA	HORA
SALIDA DOCUMENTO	09 MAYO 2014